



**Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones.
Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
19 de marzo de 2014.**

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Vamos a dar inicio a la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Fernando De la Fuente Villarreal y José Refugio Sandoval Rodríguez como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia. Ruego al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, estamos presentes 22 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputada Presidenta.

Orden del día de la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

19 de marzo del año 2014.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido del segundo

párrafo del artículo 173, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, (reconocer en la Constitución local, el principio de la protección del interés superior de la niñez)

8.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Jóvenes Emprendedores para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.
- B.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo Sexto al Título Séptimo y reforma el artículo 121 y adiciona los artículos 121 bis y 121 ter de la Ley Estatal de Salud, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.(donación de órganos tejidos y células y detección de enfermedades no transmisibles)
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 367 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México. (sanción y figura típica de disparo de arma de fuego)

9.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención de la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación a la importancia de las vacunas en los niños”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a concluir la construcción del acotamiento en la carretera libre Torreón-Saltillo”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención de la Diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a realizar el análisis de viabilidad para incluir al municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, en la zona metropolitana de la región centro de nuestra entidad, correspondiente a Monclova-Frontera-Castaños”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Indalecio Rodríguez López, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta al ayuntamiento de Saltillo a transparentar ante la ciudadanía los procedimientos y criterios con que ha asignado el diseño del proyecto a construir un paso a desnivel”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición

con punto de acuerdo “en el que se exhorta a los municipios de Sabinas, Juárez y Progreso, a implementar un operativo especial de seguridad para los paseantes que se trasladen a la presa Venustiano Carranza, con motivo del próximo período vacacional”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención de la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo “por el que con carácter de urgente, las Comisiones de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, de la Defensa de los Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables, analicen la pertinencia histórica, cultural y social de consagrar, en letras de oro en los muros de este honorable recinto, la palabra kikcapoo como muestra de respeto, inclusión y el compromiso que esta soberanía tiene para con todos quienes habitamos Coahuila, sin importar se trate de un grupo minoritario”

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo, sobre “se exhorte al titular de la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como también, a los alcaldes de los 38 municipios de nuestro estado, a fin de que se sirvan realizar las diligencias necesarias, con objeto de llevar a cabo una revisión exhaustiva del transporte público urbano y determinen si se cumple con los requisitos y lo previsto en otras disposiciones legales para su circulación, así como que, de no ser así se cancelen las concesiones otorgadas y se apliquen las sanciones correspondientes”.

De urgente y obvia resolución

10.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México, para dar lectura a un pronunciamiento, “con motivo del Día Mundial del Agua”.
- B.-** Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, sobre “los derechos pensionarios de quienes cotizaron en el IMSS y el ISSSTE durante su vida laboral”.
- C.-** Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento “en reconocimiento a los resultados en la región de los Cinco Manantiales de la promoción económica que realiza el gobierno del Estado”.

11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos.

Solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Ruego al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Son 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 13:00 HORAS, CON 14 MINUTOS, DEL DÍA 11 DE MARZO DEL 2014, Y ESTANDO PRESENTES 21 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, INFORMANDO LA PRESIDENCIA QUE LAS DIPUTADAS NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ Y ANA MARÍA BOONE GODOY, DIERON AVISO QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR. ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARAN.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE ASPECTOS CONSIDERADOS EN LA REFORMA POLÍTICA FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL CAPÍTULO SEXTO AL TÍTULO SÉPTIMO Y REFORMA EL ARTÍCULO 121 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 121 BIS Y 121 TERCER DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, SOBRE DONACIÓN DE ÓRGANOS TEJIDOS Y CÉLULAS Y DETECCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 367 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE SANCIÓN Y FIGURA TÍPICA DE DISPARO DE ARMA DE FUEGO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE DEPORTE Y JUVENTUD, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS.

SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.

8.- SE APROBÓ EXHORTAR A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, A FIN DE QUE SE SIRVAN REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, CON OBJETO DE IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS ANTIALCOHOL LOS FINES DE SEMANA, Y EN LOS

PRÓXIMOS PERÍODOS VACACIONALES”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

9.- POR MAYORÍA DE VOTOS, NO SE CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “INSTRUIR A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE MODIFICAR Y CORREGIR LOS ERRORES EN LAS IMÁGENES DE LOS MURALES DEL CONGRESO, REALIZADOS CON MOTIVO DEL 101 ANIVERSARIO DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

10.- POR MAYORÍA DE VOTOS SE DESECHÓ LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS 38 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, LA CONFORMACIÓN DE UN PROGRAMA O PLAN PARA BLINDAR LOS PROGRAMAS SOCIALES DURANTE EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL, PRIVILEGIANDO LA TRANSPARENCIA PLENA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSO CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO SOCIAL Y LA ASISTENCIA PÚBLICA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

SE DIO LECTURA AL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

11.- SOBRE “EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 23 DE 25 LEGISLADORES.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 15:00 HORAS, CON 58 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 10 HORAS, DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2014.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE MARZO DE 2014.

**DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.
PRESIDENTA.**

**DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
SECRETARIO**

Diputada Presidenta, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Muchas gracias, Diputado.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Muchas gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Con mucho gusto, Diputada Presidenta.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
19 de marzo de 2014**

1.- Cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, del municipio de Jiménez.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Oficio del contralor municipal de Frontera, mediante el cual solicita información sobre el proceso de entrega-recepción llevado a cabo en dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Matamoros, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 13,101.15 m2, ubicado en el ejido José María Morelos, de dicho municipio, con objeto de que se construya una ruta de acceso.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Matamoros, mediante el cual se solicita la intervención de este Congreso para que se emita un decreto de escrituración para regularizar los locales comerciales del mercado hidalgo, así como, los lotes comerciales conocidos como los mercaditos.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Escrito de la medico veterinaria zootecnista María Teresa Moreno Manzanilla asesora externa de circos y espectáculos ambulantes en la republica mexicana, mediante el cual hace comentarios referentes a dichos pasatiempos.

Túrnese a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua

6.- Certificación de un acuerdo del ayuntamiento de Castaños, mediante el cual se hacen comentarios relacionados con la escritura pública número 28, que contiene protocolización de diversas constancias de dos terrenos rústicos ubicados en el parque Santa Cecilia de esa ciudad.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

Cumplida la lectura del informe de correspondencia, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 11 DE MARZO DE 2014.

Sobre el trámite realizado respecto a las Propositiones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 11 de marzo de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a los 38 Ayuntamientos del Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, para “Exhortar a los municipios del Estado de Coahuila, a fin de que se sirvan a realizar todas las diligencias necesarias, con objeto de implementar los operativos antialcohol, los fines de semana, y en los próximos periodos vacacionales”, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, el Punto de Acuerdo, en el que se solicita “Que se ejecuten las acciones necesarias a fin de modificar y corregir los errores en las imágenes de los murales del Congreso, realizados con motivo del 101 Aniversario del Ejército Constitucionalista”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2014.
LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Muchas gracias, Diputado.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el Punto 7 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Gracias, Diputada Presidenta.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El avance en los derechos humanos derivado de la lucha de organizaciones, ciudadanos y gobiernos comprometidos con los derechos esenciales de las personas ha motivado a que los marcos legislativos de las naciones participantes en esta lucha sean adecuados constantemente. El objetivo es contar con disposiciones constitucionales y secundarias de vanguardia, apegadas a las nuevas realidades y a las demandas más sensibles de la sociedad.

La Convención sobre los Derechos del Niño, vigente desde el 02 de septiembre de 1990, dispone:

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

En los hechos, el interés superior del niño es de alcances muy amplios y comprende la protección de todos sus derechos, incluyendo el derecho a crecer en un medio ambiente sano, en entornos familiares adecuados y alejados de todos los factores o elementos que puedan entorpecer, trastornar o afectar su desarrollo.

Los niños, bajo la tutela de sus familias, en situación de adopción o bajo el cuidado del estado, no pueden ser sometidos a condiciones que puedan perturbar su salud física o mental y su adecuado desarrollo en sociedad.

Al respecto, la Corte ha emitido los siguientes criterios:

Novena Época

Registro: 162354
Instancia: Primera Sala
Tesis Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXXIII, Abril de 2011
Materia(s): Constitucional
Tesis: 1a. XLVII/2011
Página: 310

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. ES UN PRINCIPIO DE RANGO CONSTITUCIONAL IMPLÍCITO EN LA REGULACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4o. CONSTITUCIONAL.

De acuerdo a una interpretación teleológica, el interés superior del niño es principio de rango constitucional, toda vez que en el dictamen de la reforma constitucional que dio lugar al actual texto del artículo 4o., se reconoce expresamente que uno de los objetivos del órgano reformador de la Constitución era adecuar el marco normativo interno a los compromisos internacionales contraídos por nuestro país en materia de protección de los derechos del niño. En este sentido, el interés superior del niño es uno de los principios rectores más importantes del marco internacional de los derechos del niño. En el ámbito interno, el legislador ordinario también ha entendido que el interés superior es un principio que está implícito en la regulación constitucional de los derechos del niño, ya que es reconocido expresamente en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como un principio rector de los derechos del niño....

Novena Época
Registro: 162563
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXXIII, Marzo de 2011
Materia(s): Civil
Tesis: I.5o.C. J/14
Página: 2187

INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. ALCANCES DE ESTE PRINCIPIO.

El sistema jurídico mexicano establece diversas prerrogativas de orden personal y social en favor de los menores, lo que se refleja tanto a nivel constitucional como en los tratados internacionales y en las leyes federales y locales, de donde deriva que el interés superior del menor implica que en todo momento las políticas, acciones y toma de decisiones vinculadas a esa etapa de la vida humana, se realicen de modo que, en primer término, se busque el beneficio directo del niño o niña a quien van dirigidos....

Al revisar las legislaciones de otros estados, pudimos encontrar que no pocos han incorporado el concepto y sus alcances en sus respectivas constituciones locales; entre otros: Nuevo León, Puebla y Baja California.

En la Constitución General, el artículo cuarto reproduce este derecho bajo la redacción que se lee:

Artículo 4o....

.....

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su

desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez....

Analizada la redacción de algunas de estas constituciones y el lugar donde los legisladores decidieron colocar la disposición en comento, concluimos que en nuestro caso debe ir en el Artículo 173 por la naturaleza de su contenido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido del segundo párrafo del artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 173. Párrafo primero....

Los menores tienen derecho a una vida sana, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la cultura, a la recreación, a la preparación para el trabajo y a llevar una vida digna en el seno de la familia. **El Estado proveerá lo necesario y expedirá leyes y normas para garantizar el acceso y goce pleno de todos sus derechos, atendiendo siempre al interés superior de la niñez.....**

TRANSITORIOS

Artículo Único.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo Coahuila, a 19 de marzo del 2013

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

GRUPO PARLAMENTARIO

“Licenciada Margarita Esther Gómez del Campo”

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PEREZ

Es cuanto, Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar primera lectura a la iniciativa consignada en el Punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

P R E S E N T E.-

El de la voz; Diputado **SIMÓN HIRAM VARGAS HERNANDEZ**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; **“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN**, de la Quincuagésima Novena (LIX) Legislatura del Estado de Coahuila, y con fundamento con los Artículos 59 Fracción I; y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 22 Fracción V; 144, 158 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, comparezco con la finalidad de proponer la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE JÓVENES EMPRENDEDORES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Fundando lo anterior en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, vivimos en una época considerada por muchos como la de la sociedad de la información, en la cual al encontrarnos en un ambiente globalizado y en una evolución política, económica, científica y social en conjunto con otros países, somos capaces de formar ideas y generar acciones en beneficio propio y de la ciudadanía.

Las tecnologías de la información nos han dado la capacidad de comunicarnos con personas en diferentes partes del mundo sin ningún tipo de barrera, logrando así un estado de interdependencia entre gran variedad de naciones, culturas y sociedades.

Hemos sido testigos de cómo las ideas, compartidas y explotadas con diferentes actores alrededor del mundo han marcado tendencias y han generado oportunidades para que individuos de todas las clases se puedan desarrollar laboral y económicamente.

Estamos hablando de ideas promovidas por nuestros jóvenes, individuos cuyo espíritu de aprendizaje y desarrollo los lleva a generar ellos mismos sus oportunidades para sustentarse. Su dinamismo y su búsqueda de cambios en la sociedad han sentado bases para que muchos jóvenes sigan sus pasos.

¿Quiénes de nosotros hubieran imaginado que las tradiciones más básicas en nuestro país se hayan convertido en populares modas en el extranjero?

O ¿Cuántos hubiéramos pensado que usando nuestros recursos naturales podríamos crear un sinnúmero de productos que le harían competencia a los grandes consorcios nacionales e internacionales?

Los jóvenes en nuestro Estado se han distinguido por sobresalir laboral y académicamente, por tanto el fomentar una Ley que les otorgue las bases para emprender negocios, desarrollar nuevas tecnologías y generar empleos, se vuelva de vital importancia para nosotros como Legisladores. Con anterioridad hemos fomentado la educación, logrando excelentes resultados y ahora es momento de unirnos para darles a nuestros ciudadanos la posibilidad de explotar sus conocimientos con ideas que nos pondrán a la vanguardia nacional e internacional.

En este sentido es que debemos de replantear la orientación hacia las nuevas generaciones quienes tendrán nuestro futuro en sus manos, es por ello que al ser los jóvenes la indiscutible fuerza para el desarrollo de nuestro Estado, integrar los programas de educación, con el tema de la creación de empresas, el auto empleo, los problemas y las necesidades que presenta nuestro Estado, como primer paso para lograr una nueva mentalidad de futuros o presentes empresarios emprendedores, que innoven en la búsqueda y sobre todo en la concreción de ideas, benéficas para la sociedad.

Recordemos que el año 2014 ha sido conmemorado como el Año de las y los Jóvenes Coahuilenses por parte del Poder Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Juventud. Es entonces el momento oportuno de encaminar nuestras acciones a beneficio de la juventud para que con ello no solo beneficiemos a un sector de la población, sino le garanticemos un futuro brillante a nuestro Estado

Nuevas formas de emprendimiento deben de ser sembradas en la juventud, evitar el viejo paternalismo y la conformidad, desarrollar futuras y futuros ciudadanos que produzcan, que no esperen a que les resuelvan los problemas, que sean ellos punta de lanza en las nuevas economías, locales, nacionales e incluso internacionales.

Es por ello que la presente iniciativa busca impulsar el desarrollo económico del Estado, por medio del estímulo y fomento al espíritu emprendedor de las y los jóvenes Coahuilenses, propiciando que generen iniciativa productiva, incorporación al mercado y economía regional como actores fundamentales que garanticen el desarrollo presente y futuro de la entidad; además de que pretende promover la cultura y formación emprendedora mediante la cátedra transversal de emprendimiento incorporando sus temas y contenidos en los planes de estudio de la educación básica, media y superior; pública y privada, y promover y fomentar la inserción de las y los jóvenes al mundo empresarial.

Es por ello y sabedores que las y los jóvenes son el presente y futuro de toda sociedad, que presento a la consideración de esta Honorable Soberanía; la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE JÓVENES EMPRENDEDORES
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

I. Impulsar el desarrollo económico del Estado, mediante el estímulo y fomento al espíritu emprendedor y a la iniciativa productiva de la juventud, propiciando su incorporación al mercado y economía regional como actores fundamentales que garanticen el desarrollo presente y futuro de la entidad;

II. Promover la cultura y formación emprendedora mediante la cátedra transversal de emprendimiento incorporando sus temas y contenidos en los planes y programas de estudio de la educación básica, media y superior, pública y privada, en las diferentes modalidades que se imparten en el Estado; y

III. Promover y fomentar la inserción de la y los jóvenes al mundo empresarial.

Artículo 2. Para promover el desarrollo productivo de las micros y pequeñas empresas o industrias, innovadoras, creativas y competitivas creadas por jóvenes, el Gobierno del Estado deberá generar condiciones de competencia en igualdad de oportunidades y estimular su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas y aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo regional equilibrado.

Artículo 3. Los principios por los cuales se regirán las actividades emprendedoras, son las siguientes:

I. Formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, subsidiariedad, asociatividad, bien común, y desarrollo del interés por la innovación, creatividad, competitividad y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente;

II. Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social;

III. Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad;

IV. Responsabilidad por el entorno, protección y cuidado del medio ambiente, la naturaleza, sus recursos y su comunidad;

V. Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional, y

VI. Difusión de los procedimientos, normas, reglas, programas, apoyos e incentivos en los diferentes niveles de gobierno.

Artículo 4. Son obligaciones del Estado a través de las Secretarías de Desarrollo Económico y Competitividad; Educación y del Trabajo, para el desarrollo, fomento y cumplimiento de esta ley, las siguientes:

I. Promover en la Educación básica y media superior pública y privada en sus diferentes modalidades, el vínculo entre el sistema educativo y el laboral productivo para estimular la eficiencia y la calidad de los servicios educativos;

II. Integrar y establecer normas, reglas de operación y programas específicos de acción gubernamental que abone a la constitución de políticas públicas e institucionales que promuevan la cultura emprendedora y la creación de empresas, en el marco de esta Ley;

III. Promover el desarrollo productivo de las micros y pequeñas empresas innovadoras, creativas y competitivas;

IV. Desarrollar estrategias orientadas a motivar el espíritu emprendedor entre las y los Jóvenes, bajo un esquema científico y tecnológico, coadyuvando con las diferentes instancias educativas, empresariales y de la sociedad civil;

V. Promover estrategias orientadas al desarrollo de proyectos productivos, innovadores, creativos y competitivos que impulsen el desarrollo local y regional en el estado;

VI. Establecer los principios normativos que sienten las bases para una política de estado y un marco jurídico e interinstitucional que fomenten y promuevan la cultura emprendedora y la creación de empresas innovadoras y competitivas;

- VII.** Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo estatal mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento;
- VIII.** Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas;
- IX.** Crear de acuerdo a la disponibilidad presupuestal el Fondo para el Emprendimiento, Fortalecimiento e Incentivo a las y los Jóvenes Emprendedores del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- X.** Promover y crear un programa de microcréditos para jóvenes emprendedores de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado;
- XI.** Otorgar incentivos para la instalación de empresas nuevas creadas por jóvenes;
- XII.** Promover en los distintos medios de comunicación los apoyos a las y los jóvenes emprendedores, y
- XIII.** Las que determinen esta ley, las demás disposiciones legales aplicables y el titular del Poder Ejecutivo del Estado mediante mandato expreso.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEFINICIONES

Artículo 5.- Para efectos de la presente ley se entiende por:

- I. Cátedra transversal de emprendimiento:** La acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de las instituciones educativas en los niveles de educación básica, media superior y superior, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento;
- II. Fomento emprendedor.-** El desarrollo de la cultura emprendedora por medio del estudio de temas que despierten el interés de las y los jóvenes por convertirse en agentes de cambio, y satisfagan sus metas a través de su propia acción, generando riqueza para sí y su comunidad en un marco de libertad, legalidad y responsabilidad;
- III. Incubadora.-** Órgano encargado del impulso, desarrollo y asesoramiento de la actividad productiva económica de proyectos de negocios para la realización exitosa de nuevas empresas;

IV. Joven Emprendedor.- Aquella persona hasta los 29 años de edad, que identifica una oportunidad de negocio o necesidad de un producto o servicio y organiza los recursos necesarios para ponerla en marcha, es decir; en transformar una idea en un proyecto concreto, ya sea una empresa o una organización social, que genere algún tipo de innovación y empleos;

V. Joven Empresario.- Es toda aquella persona hasta los 29 años de edad, que ejercita y desarrolla una actividad empresarial mercantil, en nombre propio, con habitualidad, adquiriendo la titularidad de las obligaciones y derechos que se derivan de tal actividad, siendo esta una actividad organizada en función de una producción o un intercambio de bienes y servicios en el mercado; y

VI. Proyecto incubado de negocios.- Es un documento escrito elaborado por un Emprendedor o Empresario, que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos. Es una serie de actividades relacionadas entre sí para el comienzo o desarrollo de un proyecto con un sistema de planeación tendiente a alcanzar metas determinadas.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS COMPETENTES

Artículo 6.- La aplicación de la presente Ley corresponde al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de las siguientes dependencias en el ámbito de sus respectivas competencias:

I. La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad;

II. La Secretaría de Educación; y

III. La Secretaría del Trabajo.

Artículo 7.- A la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad le corresponde las siguientes atribuciones:

I. Promover y direccionar el desarrollo económico del Estado, impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competitivas, creativas e innovadoras, articuladas con las cadenas y clusters productivos reales relevantes para las distintas regiones de la entidad y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo;

II. Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y estatal;

III. Coadyuvar con las diferentes instituciones gubernamentales, empresariales y asociaciones de la sociedad civil, con la finalidad de desarrollar estrategias orientadas a vincular y financiar los proyectos innovadores, creativos y competitivos, para lograr su consolidación;

IV. Establecer mecanismos para el rápido desarrollo de la cultura emprendedora y empresarial en la población joven de México a través del establecimiento de programas de simplificación administrativa, compensación y estímulo al capital joven, identificado por su administración operación y destino entre otros mecanismos institucionales que apoyen a la viabilidad y continuidad de la iniciativa empresarial juvenil;

V. Establecer un programa estatal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, de asesoramiento y mentoría a la iniciativa joven mediante la creación de incubadoras, asesoramientos y generación de estudios de factibilidad, desarrollados por las cámaras especializadas en los mismos, para la planeación, investigación, administración y mejora regulatoria, y

VI. Dar el seguimiento para articular los esfuerzos que en materia regulatoria, estímulos y coinversiones se lleven a cabo para el cumplimiento de lo propuesto en la presente ley.

Artículo 8.- La Secretaría del Trabajo en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad deberá fomentar, promover y desarrollar programas de capacitación para el manejo de las relaciones obrero-patronales y cultura laboral, impositiva, y jurídico administrativa mediante enlaces con organizaciones, cámaras y/o dependencias afines.

Artículo 9.- La Secretaría de Educación le corresponderán las siguientes atribuciones:

I. Coordinar la puesta en marcha de las acciones que la presente Ley contempla para el logro de sus objetivos en el ámbito de su competencia junto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad;

II. Crear un vínculo entre el sistema educativo y el desarrollo económico, mediante enlaces y/o prácticas laborales, sociales y empresariales a través de una materia de cultura emprendedora a fin de generar jóvenes agentes de desarrollo económico para el bien común;

III. Promover la cultura y formación emprendedora mediante la incorporación de sus temas y sus contenidos en los planes y programas de estudio de la educación básica, media y superior, pública y privada, en las diferentes modalidades que se imparten en el Estado, y

IV. Fomentar y fortalecer el acercamiento de las instituciones educativas a instituciones que impulsan y desarrollan programas educativos profesionales que acercan al estudiante a entender el sistema de economía de mercado con contenido social.

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS INCENTIVOS FISCALES Y TRIBUTARIOS

Artículo 10.- La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en el marco de sus atribuciones y para el cumplimiento de esta Ley, instrumentará los siguientes incentivos fiscales y tributarios a las y los jóvenes emprendedores en la creación de empresas con:

- I.** Condonación y/o reducción de impuestos y contribuciones estatales;
- II.** Establecimiento de tasas preferenciales en el pago de los actos o contratos;
- III.** Reducción en los pagos por adquisiciones de servicios públicos estatales;
- IV.** Reducción temporal de impuestos y/o contribuciones estatales; y
- V.** Cualquier otro beneficio fiscal o tributario que se acuerde por el Poder Ejecutivo.

Artículo 11.- Tendrán preferencia en la obtención de los beneficios y apoyos señalados en esta ley, las y los jóvenes emprendedores y empresarios que desarrollen y promuevan proyectos de:

- I.** Uso racional de los recursos naturales con el fin de proteger el ambiente;
- II.** Uso racional de recursos hídricos y la aplicación de sistemas de tratamiento y reciclado de agua;
- III.** Uso y fomento de fuentes de energía renovable y limpia;
- IV.** Aplicación de tecnologías de vanguardia en el desarrollo de sus procesos productivos.
- V.** Creación de empleos para jóvenes; y

VI. Proyectos productivos en las regiones, municipios y comunidades en los que se creen empleos para que la y los jóvenes se arraiguen en sus comunidades.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, deberá contemplar en el presupuesto, una partida especial para dar cumplimiento a los objetivos de esta Ley.

TERCERO.- El Ejecutivo del Estado deberá emitir el Reglamento o manuales de operación de esta Ley, en los que establezca las directrices lineamientos y procedimientos para el acceso, aplicación y vigilancia del Fondo para el Emprendimiento, Fortalecimiento e incentivo a las y los jóvenes Emprendedores del Estado de Coahuila de Zaragoza; en 180 días, contados a partir de la publicación de la presente Ley.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo Coahuila a los 19 días del mes de Marzo de 2014

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN”

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el Punto 8 B del Orden del Día aprobada.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputada.

En sesión de fecha 11 de marzo del 2014, cumplí con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes de este honorable Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo Sexto al Título Séptimo y reforma el Artículo 121 y adiciona los artículos 121 bis y 121 ter de la Ley Estatal de Salud, sobre “Donación de órganos, tejidos y células y detección de enfermedades no transmisibles”, planteada por el de la voz, del Partido Socialdemócrata.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Dip. Samuel Acevedo Flores.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Esta Presidencia somete a votación la propuesta planteada por el Diputado Samuel Acevedo. Si alguien desea intervenir, favor de registrarse.

Se abre el sistema. Le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente tome nota de la votación e informe el resultado.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

El resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

Se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a las comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y a la de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el Punto 8 C del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

En sesión de fecha 11 de marzo del 2014, cumplí con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 367 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “Sanción y figura típica de disparo con arma de fuego”, planteada por el Diputado de la voz, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente**Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez.****Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:**

Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración la propuesta realizada por el Diputado José Refugio Sandoval. Diputado Secretario Fernando De la Fuente, solicito tome nota de la votación e informe el resultado.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.****Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:**

Muchas gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra a la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada María del Rosario Bustos Buitrón:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A LA IMPORTANCIA DE LAS VACUNAS EN LOS NIÑOS.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros Diputados:

Una de las acciones más importantes al crecer los seres humanos es la aplicación de las vacunas en las etapas tempranas de la vida. Éstas han contribuido de manera fundamental al bienestar de la población, su objetivo principal es erradicar o prevenir la enfermedad en las personas.

Las vacunas, sustancias creadas desde hace más de un siglo son uno de los amigos más poderosos de los niños y las niñas en el mundo. Antes de su descubrimiento millones de niños se infectaban de muchas enfermedades que además de originar grandes epidemias, provocaban también discapacidades y muerte, pero a pesar de los esfuerzos para prevenir y sus grandes logros, no se puede bajar la guardia,

ya que no todas las enfermedades se han erradicado y pueden regresar afectando nuevas generaciones, además de que cada vez se descubren e inventan nuevos reactivos para otras enfermedades.

Las vacunas, dan protección personal, hacen que los niños o personas sean menos susceptibles a las infecciones y además favorecen que en el grupo donde conviven se controlen las enfermedades o se diseminen.

Las vacunas están hechas a base de virus o bacterias atenuadas o muertas o por toxoides (toxinas que segregan los microbios), también atenuados. Estas sustancias son manipuladas para que no sean capaces de producir enfermedades, pero para que sí sirvan en nuestro cuerpo y que de esta forma nuestro sistema inmunológico pueda reconocer y neutralizar el ataque de los diferentes agentes infecciosos.

Las vacunas también pueden estar hechas a base de virus o bacterias sintéticas, es decir microorganismos artificiales que se desempeñan igual que los biológicos

Al recibir una vacuna el cuerpo produce una respuesta que crea defensas contra el agente que se aplica, así cuando el niño se expone a la enfermedad ya su cuerpo tiene elementos preparados a causa de la vacuna que reconocen al atacante y lo destruyen, logrando que el niño no se enferme.

Las vacunas que existen actualmente atacan muchas enfermedades como: sarampión, varicela, meningitis por bacterias como tuberculosis, neumococo y hemophilus tipo B, paperas, polio, tosferina, tétano, difteria, gripe por virus influenza, entre otras.

La primera vacuna que recibe el recién nacido, es el calostro o sea la primera leche que sale del pecho materno en las primeras horas después de nacer, este calostro al ser ingerido cubre las paredes de la vía digestiva y se absorbe estimulando elementos de defensa en el niño.

Anteriormente, se pensaba que las vacunas eran solamente para los niños pequeños, ahora se recomienda revisar los esquemas de vacunación de adolescentes, adultos y adultos mayores y aplicar las que recomienda el Sector Salud para cada grupo de edad.

La cartilla Nacional de Vacunación es el documento oficial en el que se registran las vacunas que cada niño ha recibido. Ayudando dicho documento a los padres o familiares a conocer el esquema de vacunación de sus hijos, además permite que el personal de salud respectivo identifique las dosis que faltan por aplicar y el estado de salud en el que se encuentra el menor. Este documento se entrega de manera gratuita en todas las unidades médicas del Sistema Nacional de Salud y en las Oficialías del Registro Civil.

Garantizar la realización de una serie de actividades preventivas y verificar que el estado de salud y desarrollo del niño es adecuado, son algunos de los aspectos más importantes de la activación de las cartillas de salud, por lo que es importante invitar a los padres de familia a que acudan con sus hijos en la hora y fecha que la clínica u hospital les asigne.

La Cartilla Nacional de Salud unificada constituye una estrategia coordinada entre la Secretaría de Educación Pública y el Sector Salud para favorecer el seguimiento del estado médico de los niños, permite tener acceso a las acciones de promoción y educación de la salud, a la detección oportuna y al control de las enfermedades.

México es un país que se destaca por tener uno de los esquemas de vacunación más completos del mundo y que une tres veces al año durante Semanas nacionales de salud a todas las instituciones que conforman el Sector Salud, organizando brigadas que van a todos los poblados por apartados que se encuentren y de esta manera se ha podido aumentar la cobertura de vacunación

En virtud todo lo antes señalado, quisiera pedirles compañeras y compañeros Diputados, que invitemos a las autoridades tanto Federales como Estatales a que sigan promoviendo y fomentando en los padres de familia esa cultura de vacunación en nuestros niños, pues la vacunación sigue siendo la mejor forma de prevención de enfermedades graves, discapacitantes y mortales, además de que las vacunas no generan daño ni reacciones secundarias, sino por el contrario generan salud.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe una atenta invitación a la Secretaría de Salud tanto Federal como Estatal, así como a la Secretaría de Educación Federal y Estatal, a efecto de pedirles el seguir difundiendo, fomentando y promoviendo en los padres de familia y en la sociedad en general, los grandes beneficios que tiene la vacunación en los niños. Además de pedirles a las autoridades de Salud, que suministren las cantidades de vacunas suficientes en los centros comunitarios, club de servicios, escuelas y en general en todo lugar donde se considere necesario, dependiendo el número de niños que se desea beneficiar.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 18 de Marzo de 2014

Dip. María del Rosario Bustos Buitrón

Muchas gracias. Es cuanto.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Son 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados y las Diputadas el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Son 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Francisco José Dávila Rodríguez:

Con su permiso, señora Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL ACOTAMIENTO EN LA CARRETERA LIBRE TORREÓN-SALTILLO.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

El suscrito diputado, Francisco José Dávila Rodríguez, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

Las vías carreteras de la red federal que cruzan nuestro Estado son un factor muy importante de nuestra competitividad económica, dado la ubicación geográfica de Coahuila en el centro de la zona norte del país.

A raíz de la modernización y puesta en funcionamiento la nueva carretera Durango-Mazatlán se ha incrementado, y se seguirá incrementando notablemente el tránsito vehicular, entre la costa del pacífico y el noreste del país, que tiene como principales destinos a Saltillo, Monterrey, Nuevo Laredo y las fronteras de Coahuila y Tamaulipas.

Actualmente esta vía capta alrededor de cinco mil trescientos vehículos como promedio diario anual, de los cuales, y esto es muy significativo, el cincuenta y cuatro por ciento se compone de tráfico pesado, en casi un 46 por ciento, y de autobuses de pasajeros en casi un ocho por ciento. Lo anterior genera una mayor inseguridad para los automovilistas que transitan por ahí debido a que es una carretera de diseño estrecho y que todavía conserva largos tramos sin acotamiento, que no cuenta en estos tramos ni siquiera con el espacio suficiente para, ante la eventualidad de una descompostura puedan detenerse las unidades contando con mínimas medidas de seguridad, lo cual incide en el índice de accidentes.

Es importante destacar que este tráfico vehicular estará aumentando por encima del crecimiento de la media anual nacional, que es de tres por ciento, ya que el intercambio internacional de productos aumentara notablemente en virtud del desarrollo del puerto de Mazatlán que permitirá el cruce de mercancías desde oriente hacia Estados Unidos y desde Estados Unidos y México.

Con base en este comportamiento es que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en ejercicios anteriores, ha iniciado la modernización de este tramo carretero aumentando el ancho de la superficie de rodamiento de esta carretera, de siete metros y medio, a doce metros en promedio, mediante la construcción de acotamientos a cada lado, con algunas variaciones de acuerdo a las condiciones topográficas de los diferentes tramos de esta ruta.

Actualmente ciento diez kilómetros de la citada carretera no cuentan con dicho acotamiento, por lo que estos tramos carreteros solo tienen siete metros de corona, lo cual representa un factor de alto riesgo para el tránsito y la seguridad de los usuarios de esta vía. Los segmentos carreteros por ampliar se ubican de la siguiente manera: 82 kilómetros entre el kilómetro 34 más 000 y el kilómetro 116 más 400 y 28 entre el kilómetro 222 más 000 y el kilómetro 249 en el sentido contrario.

Nos preocupa, y nos ocupa, que no se tenga contemplada para este año, de acuerdo a la información disponible, la construcción de más tramos de ampliación, porque esta vía es la que utilizan diariamente un gran número de automovilistas y transportistas y requiere de mejorar sus características para agilizar el tráfico con mejores condiciones de seguridad.

Queremos insistir en que la situación de la Saltillo-Torreón debe ser considerada más allá de los factores logísticos e indicadores de competitividad. Los ciudadanos que representamos ante este Congreso continuamente nos solicitan que intervengamos ante la autoridad correspondiente para que se realicen las adecuaciones que les permitan un tránsito más seguro, menos complicado, ante la preponderancia de

unidades pesadas que saturan ambos carriles y disminuyen notablemente la visibilidad aumentando el riesgo de accidentes.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL ACOTAMIENTO EN LA CARRETERA LIBRE TORREÓN SALTILLO.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 18 DE MARZO DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ.

Es cuanto, señora Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, le informo del resultado de la votación: Son 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de las Diputadas y los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario

Fernando De la Fuente Villarreal, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, le informo sobre el resultado de la votación: Son 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada Ana María Boone Godoy para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Ana María Boone Godoy:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), REALIZAR EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD PARA INCLUIR AL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA REGIÓN CENTRO DE NUESTRA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE A MONCLOVA-FRONTIERA-CASTAÑOS.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.-

La suscrita Diputada Ana María Boone Godoy, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta ante este Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

Las zonas metropolitanas son las aglomeraciones urbanas de mayor jerarquía del sistema urbano de México, en ellas se genera 75 por ciento del producto interno bruto del país y tienen el potencial de incidir en el desarrollo económico y social de sus respectivas regiones.

En este contexto el Estado de Coahuila presenta un elevado nivel de crecimiento y concentración poblacional dentro de las cuatro zonas metropolitanas reconocidas como tales, que son las de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, Torreón-Matamoros, Monclova-Frontera-Castaños y Piedras Negras-Nava.

En ese sentido, se busca integrar a las zonas metropolitanas existentes los centros de población con fuerte presencia, que gravitan e interactúan con estas zonas y fortalecer los apoyos que les permitan mejores condiciones de calidad de vida a sus habitantes, mediante la coordinación de políticas gubernamentales, aunado al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico de espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Por el papel que juega la cabecera municipal del municipio de San Buenaventura en la región centro del Estado, es necesario proveerlo de la infraestructura, equipamiento y servicios en cantidad, oportunidad y calidad suficientes para atender a la población local y la de su área de influencia.

En este sentido el instrumento denominado Fondo Metropolitano resulta idóneo para atender la problemática y favorecer el desarrollo metropolitano con la finalidad de que se realicen estudios, programas, proyectos y obras públicas de infraestructura, equipamiento, medio ambiente y planeación para el centro de población mencionado.

En razón de lo anterior y con el objetivo de lograr una mayor integración con las regiones circundantes del estado y fortalecer los intercambios en sus sistemas de convivencia urbana de los centros de población de Castaños, Monclova, Frontera y San Buenaventura, los cuales presentan una fuerte interacción entre sí y derivado del estudio realizado por parte de la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial del Estado, se advierte que San Buenaventura cumple con los criterios establecidos por el Grupo Interinstitucional para la Delimitación de Zonas Metropolitanas (SEDESOL-INEGI-CONAPO), Su localidad principal está ubicada a no más de 10 kilómetros por carretera pavimentada y de doble carril, de la localidad o conurbación que dio origen a la zona metropolitana en cuestión: en este caso San Buenaventura está a menos de diez kilómetros del inicio de la mancha urbana de la conurbación Monclova-Frontera.

Otro criterio que se considera cumplido es que : al menos 15 por ciento de su población ocupada residente trabaja en los municipios centrales de la zona metropolitana, o bien, 10 por ciento o más de la población que trabaja en el municipio reside en los municipios centrales de esta última.

Finalmente, se estima también que se cumple otro requisito establecido, que es: tener un porcentaje de población económicamente activa ocupada en actividades industriales, comerciales y de servicios mayor o igual a 75 por ciento.

Por todo ello queremos solicitar a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados y a la SEDATU, a que promuevan una actualización del diagnóstico socioeconómico de cercanía e integración regional de San Buenaventura, para que se determine conforme al procedimiento técnico establecido la viabilidad de su incorporación formal a la Zona Metropolitana del Centro de nuestra entidad, que le permitiría acceder a los recursos del fondo metropolitano para impulsar su desarrollo.

Debemos considerar que la próxima conclusión de la modernización del tramo de la carretera San Pedro Cuatro Ciénegas y la construcción de los libramientos en los municipios que se ubican en el trazo que será ampliado para conectar esa vía con la carretera 57, a la altura de la estación Hermanas, habrán de originar una extensión de la mancha urbana de Monclova-Frontera hacia San Buenaventura, que es por donde cruza la ruta que va desde la Laguna hasta la frontera coahuilense, lo cual lógicamente aumentará la integración socioeconómica, así como las necesidades de coordinación en diversos temas, como el transporte, la seguridad y los servicios en general.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO

A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), REALIZAR EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD PARA INCLUIR AL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA REGIÓN CENTRO DE NUESTRA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE A MONCLOVA-FRONTERA-CASTAÑOS.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 19 DE MARZO DE 2014.

ATENTAMENTE

DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación, por favor.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

El resultado de la votación es el siguiente: Son 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Indalecio Rodríguez López para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Indalecio Rodríguez López:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO INDALECIO RODRIGUEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO A TRANSPARENTAR ANTE LA CIUDADANÍA LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS CON QUE HA ASIGNADO EL DISEÑO DEL PROYECTO PARA CONSTRUIR UN PASO A DESNIVEL.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.-

El suscrito Diputado Indalecio Rodríguez López y los Diputados del PRI, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

La LIX Legislatura del Congreso del Estado ha aprobado diversos ordenamientos tendientes a consolidar en su ámbito de competencia una cultura de transparencia, legalidad y rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos.

Hoy Coahuila cuenta con un marco jurídico que establece normas precisas contra la opacidad, la discrecionalidad, la parcialidad y el favoritismo en las facultades y funciones de autoridades y funcionarios.

Sin embargo, pareciera que aún persisten resabios de conductas equivocadas en algún orden de gobierno, que contravienen con artulugios lo que impone el espíritu de lo que aquí hemos legislado.

Con el fin de enfatizar un diferente origen partidista, no es posible encontrar otra justificación; la administración que inició el primero de enero su ejercicio al frente del Ayuntamiento de la capital de Coahuila ha iniciado la proyección de una obra importante: un paso a desnivel sobre el Periférico Luis Echeverría y el Bulevar López Zertuche, sin haber realizado ningún tipo de consulta técnica o coordinación con la instancia estatal correspondiente, que ya contaba con un proyecto ejecutivo para dicha obra.

Más allá de la gravedad que implica violar el Artículo Primero de la Ley de Planeación Para El Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice: *La presente Ley es de Orden Público e interés social y tiene por objeto establecer las bases para:*

Cito el inciso III.- La coordinación de las actividades de planeación del Ejecutivo del Estado, con la federación, las demás entidades federativas y los municipios que integran el Estado.

Como se puede deducir: el Ayuntamiento de Saltillo omitió la observancia de esta disposición.

Veamos ahora la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Artículo 16.- Las dependencias o entidades que requieran contratar o realizar estudios o proyectos, previamente verificarán si en sus archivos o en su caso, en los de la coordinadora del sector correspondiente, existen estudios o proyectos sobre la materia de que se trate.

Ha quedado de manifiesto, de acuerdo a lo aportado por las dependencias correspondientes, que el Ayuntamiento de Saltillo no verificó si existía o no el proyecto respectivo.

La empresa a que la fue asignada la realización del proyecto, fue dada de alta muy recientemente en el padrón de proveedores del municipio, y el domicilio con el que se registró no corresponde ni remotamente a la sede de una constructora o un despacho técnico ni de mediana categoría. Los medios de comunicación de la localidad han difundido gráficas de una modesta vivienda, que nada tiene que ver con el giro de la empresa que en teoría ahí se asienta.

Ha resultado evidente, - un hecho incontrovertible- que el Ayuntamiento de Saltillo maniobró para orientar la asignación del proyecto a la Constructora De La Rosa Gaona S.A. de C.V. con el fin de otorgarle también las ventajas necesarias para quedarse con la fase constructiva de la obra.

Solo los filtros y requisitos que establece el FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA que opera BANOBRAS, con cuyos recursos se realizará la obra pudieron desde ahora impedir que una empresa sin la experiencia, la capacidad y los medios necesarios se adjudicara el contrato correspondiente.

Es por eso que hoy la ciudadanía saltillense cuestiona y censura que una administración que surgió de la oferta electoral de honestidad y transparencia, haya abandonado prácticamente desde el primer día, sus compromisos con la comunidad.

Resulta muy lamentable que el Alcalde, o sus colaboradores no hayan sido capaces, hasta ahora, de ofrecer una explicación satisfactoria acerca de los criterios con los que eligieron de manera personal, personalísima, a una empresa cuyo nivel está muy por debajo de muchas otras compañías saltillenses del ramo.

Estamos ante un inicio incierto, opaco, desafortunado y decepcionante de un Ayuntamiento que consiguió el apoyo ciudadano diciendo exactamente lo contrario de lo que ahora son sus hechos.

No solo se han alejado de la gente. Se han alejado de la verdad, de la transparencia, a tal grado que los sectores que los sustentaron, hoy piden que se contengan sus errores y desviaciones.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE AL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO A TRANSPARENTAR ANTE LA CIUDADANÍA LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS CON LOS QUE SELECCIONÓ A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE LA ROSA GAONA S.A. DE C.V. PARA DISEÑAR EL PROYECTO PARA CONSTRUIR EL PASO A DESNIVEL EN EL CRUCE DEL PERIFERICO ECHEVERRIA Y EL BULEVAR LOPEZ ZERTUCHE EN SALTILLO.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE MARZO DE 2014.
ATENTAMENTE.**

**DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
y los Diputados del PRI.**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Diputada Presidenta, me permito informar el resultado de la votación: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Muchas gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados y Diputadas el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, tenemos registrado al Diputado Edmundo Gómez, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención, por favor.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado Mundo Gómez, por favor el sentido de su intervención? Es para aclaraciones, Diputada Presidenta.

¿Diputado Manolo Jiménez el sentido de su intervención?

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

En apoyo al Diputado Indalecio, a favor.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

A favor del Punto de Acuerdo, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Se informa a los Diputados que registraron su participación, que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado sus intervenciones no podrán exceder de 10 minutos.

Adelante Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta.

He leído con atención el Punto de Acuerdo que presenta nuestro compañero Diputado Indalecio, a lo cual me permito hacer las siguientes aclaraciones que indiscutiblemente en su punto de vista muy subjetivo hace referente al municipio de Saltillo.

En primer lugar, quisiera que ojalá esa transparencia de la cual solicita y habla pues se dé en todos los municipios, porque es indudable que el mismo ICAI se ha estado, ICAI se ha estado inconformando referente a todos los procesos que se están estableciendo, pero quiero hablar sobre dos puntos básicos.

Primero.- Que el acuerdo del cabildo municipal fue que se aprobase que la obra en cuestión se incluya dentro de los programas prioritarios para el ejercicio en su ejecución y esta obra pues es considerada importante para el desarrollo del municipio de Saltillo, Coahuila.

Decir que dicha obra se suspenda o se deje de conseguir los recursos, pues, o hacer el ejercicio para el cual se está concursando pues va en detrimento de todos los saltilenses, yo creo que si algo hay que favorecer pues hay que solicitar los recursos por la vía que sea.

También quiero aclarar que en la misma redacción que él hace del Artículo 16, donde dice: *Las dependencias o entidades que requieran contratar o realizar estudios o proyectos previamente verificarán si sus archivos o en su caso los de la coordinadora del sector correspondiente existen estudios o proyectos sobre la materia que se trate.* Y hasta ahí su cita.

El problema es que lo que sigue y que dejó de plasmar, dice: *que en el supuesto que se advierta la existencia y se comprueben los mismos, satisfacen los requerimientos de la entidad o dependencia no procederá la contratación, con excepción de aquellos trabajos que sean necesarios para su adecuación, actualización o complemento.*

Si el cabildo está determinando que esto es para adecuar o actualizar o complementar un beneficio a los saltillenses a través de la diversa infraestructura que se está realizando, pues hombre, yo creo que satisface esos requerimientos y por lo tanto no se está violentando ninguna situación.

El acuerdo de cabildo por mayoría se establece, como ya lo señalé, que la obra es prioritaria y por acuerdo también de mayoría se establece que se asigna la obra, no la obra, y aquí hay que aclarar, se asigna que el estudio correspondiente para satisfacer un requisito lo haga la constructora que él menciona, sin pago alguno, es decir, no se está licitando, la constructora está buscando hacer un estudio porque quizás entra por ahí en la bolsa de trabajo de lo que se el fideicomiso del Fondo Nacional de Infraestructura, que aquí tengo todas sus reglas de operación y en ningún lugar establece como se debe licitar o se debe de hacer o se debe de proponer un estudio, esto aquí está muy claro, no lo manifiesta y existe un Comité que supervisa los trabajos y los que este mismo Comité rechaza o aprueba si el estudio es pertinente o aceptable o factible, por lo tanto, no se está violentando ningún requisito, ningún trámite, esto lo pongo en aclaración en virtud de que se está manipulando esta información como si ya se estuviera asignando la obra en cuestión y cuando ésta debe ser licitada indudablemente, lo único que se está haciendo es otorgar que dicho estudio lo pueda hacer la empresa y eso fue por acuerdo de cabildo, para que se realice y se reúnan los requisitos que propone el fideicomiso del Fondo Nacional de Infraestructura, que con sus reglas establecidas esto es factible de hacer.

Es cuando, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Adelante Diputado Manolo.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Y refiriéndonos a este punto que es el que se está presentando el día de hoy y no el de algunos otros municipios y que a los Diputados de Saltillo que representamos los 4 distritos nos preocupa en el sentido de que estamos de acuerdo contigo Mundo, en que se tiene que aprovechar todos los recursos que se puedan bajar a través de la Federación, a través de los diferentes programas, pero es muy peligroso ser improvisado y apresurar las cosas con tal de bajar estos recursos.

Lo que nos preocupa a nosotros es de que este concurso lo inició o empezó a participar una empresa que no es conocida por los constructores de Saltillo, una empresa que no tiene experiencia, una empresa que en su currículum tiene escasas obras de un nivel muy pequeño, y ahí es donde nos hizo ruido la cosa, si esta obra la hubiera empezado a concursar o fuera un ejemplo de las constructoras que conocemos en el Estado, quienes hayan empezado este trámite ante la dependencia federal que allá BANOBRAS, a través del Fondo, el FONDÍN, pues nos hubiéramos quedado tranquilos, porque pues hubiera coincidido con el tipo de obras que normalmente hacen, pero donde saltó la situación fue el que esta obra la estaba concursando una “constructora patito”, una constructora que no tenía experiencia y más lo que nos llamó la atención fue que las reglas de operación del FONDÍN decían que quien concursara esta obra y la presentara cumpliendo con las características era quien la iba a ejecutar, entonces, una vez que el cabildo le autorizara a esta empresa presentar el proyecto y FONDÍN aceptará los términos de este proyecto quien iba a construir la obra iba a ser esta constructora.

Entonces, nos preocupa porque en este Congreso hemos hablado de transparencia, hemos reformado algunas cosas para algunas leyes en el tema de rendición de cuentas, y lo único que queremos es poner sobre la mesa es que nos preocupa que éste sea no un asunto necesariamente que tenga que ver con el alcalde, sino con la gente que lo rodea, que está ligada a muchos problemas nacionales como el de Oceanografía o el de la Estela de Luz, eso es lo que queremos prever, queremos alertar y queremos que las cosas se hagan bien como lo hemos planteado desde un principio en este Congreso.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

No habiendo más..., nuevamente se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente, por favor pregunte el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Por favor Diputado, el sentido de su intervención?

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Aclaraciones a lo comentado, por favor.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Aclaraciones, Diputada.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias.

Manifiesta el Diputado Manolo Jiménez que esta obra fue asignada a la empresa, la realidad no hay ninguna obra asignada, lo único que se asignó fue un proyecto sin costo alguno.

El hecho de demostrar que si tiene la solvencia la famosa constructora o no la tiene eso depende del Comité de Obras del Fondo Nacional, ellos serán quienes definan o quienes determinen si dicha constructora vale o no vale para proponer dicho proyecto y que se le asigne.

La licitación se hace de acuerdo al parámetro que sustenta el Fondo Nacional de Obras, también, es decir, de Infraestructura, perdón, es decir esto no interviene en una forma directa de que se asigne de antemano a una empresa, esto es para que la empresa en cuestión económicamente resulte favorable al municipio presentando un proyecto, que dicho proyecto no es hecho en base en rodillas, sino que dicho proyecto lleva un sustento técnico-ejecutivo y que se propone a un comité de obra que existe en el programa ya comentado, no lo revisa el Municipio, lo revisa en dicho Fideicomiso, por lo tanto, este proyecto no interviene en su elaboración o en su propuesta de asignación directamente el propio municipio, sino que se licita, y eso es obvio, eso está escrito en las leyes y se tiene que seguir con ese lineamiento, lo único que se está haciendo es ejecutar un plan maestro, el cual se tiene que hacer indudablemente.

Este programa existe para todos los municipios del país, no exclusivamente para Saltillo o aquella persona que viene a prometerle un programa al municipio, este programa es para todos aquellos y si los demás Presidentes viven en su letargo y están dormidos y no quieren aceptar ninguna obra o no quieren participar en ninguna obra pues allá ellos, pero si hay municipios que tienen interés para que salga adelante un bien común, pues porque no aceptarlo y entonces, siempre y cuando se hagan sobre las bases establecidas, no se está brincando ninguna parte, no se está brincando nada que lo pueda afectar, simple y sencillamente es concordar las acciones para que pueda esto suceder en beneficio de la población, en este caso saltillense pero puede ser todo a nivel nacional. Sí, hago esa aclaración. Gracias.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Gracias Diputado.

Nuevamente solicita la palabra el Diputado Manolo Jiménez.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente, por favor pregunte el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Nuevamente Diputado, nos podría informar el sentido de su intervención.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Aclaración.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Es para una aclaración, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Adelante Diputado tiene la palabra.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputado Mundo, estamos de acuerdo que hay que buscar el recurso, que hay que ir por él y hay que pelearlo, pero no hacerlo con empresas sospechosas, empresas que buscan hacer un proyecto y nunca han demostrado poder hacerlo.

Efectivamente el FONDÍN es quien finalmente decide y el FONDÍN decidió no darle ni siquiera la oportunidad de presentar el proyecto a esta empresa, pero según las reglas del FONDÍN dice que quien presenta el proyecto y se lo autorizan para el recurso es quien lo debe ejecutar, ahí estaba la controversia, ahí estaba la controversia, entonces, lo que estamos cuidando aquí es si hubiera sido una empresa seria, una empresa constructora que hubiera construido muchas cosas en Saltillo o en Coahuila...

...interviene la Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Por favor, Diputado Edmundo.

...continúa el Diputado Manolo Jiménez Salinas:

...estuviéramos de acuerdo, pero hemos visto tantas cosas mi querido Mundo, hemos visto como Oceanografía, como Estela de Luz, como otras cosas que ya han salido a la luz pública y que no lo decimos nosotros, ¡eh!, entonces, porque no aquí vemos por el tema de dejar las cartas sobre la mesa para que exista transparencia y orden, es lo que pedimos, y es donde les pedimos también su apoyo.

Gracias. Es cuanto.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

A ver, permíteme por favor, permíteme un momento.

Hasta este momento ha participado en dos ocasiones el Diputado Edmundo por aclaración, por favor, está solicitando nuevamente la palabra, le pido al Diputado Fernando De la Fuente que le pregunte el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿El sentido de su intervención, por favor, Diputado Mundo?

Diputado Edmundo Gómez Garza:

En contra de la propuesta.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

En contra del Punto de Acuerdo, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Adelante Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias.

Solamente quiero hacer mención de que le quiero otorgar al Diputado Manolo las reglas de operación para que cuando defienda un punto lo haga de acuerdo a lo establecido.

En ningún momento se ha señalado que el concurso de obra fue asignado a dicha constructora, con la idea de que FONDÍN, se lo atribuya, aquí le voy a presentar donde no es así, sí, ok. Gracias.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Tenemos nuevamente al Diputado Manolo Jiménez, por favor Diputado Fernando.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado Manolo Jiménez, nos podría por favor informar el sentido de su intervención?

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Presidenta.

Nada más decir que el....

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

¿El sentido de su intervención?

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

A favor, estamos a favor de la propuesta, a favor de la transparencia, a favor de la honestidad y aquí hay calidad moral para decir eso, ¡eh!, como Presidente del PRI Manolo Jiménez tiene la calidad moral para exigir eso y qué lástima que esté usted en contra de esta propuesta que va a favor de eso.

Es cuanto.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Gracias Diputado.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien. No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 3 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Muchas gracias, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DE SABINAS, JUAREZ Y PROGRESO A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO ESPECIAL DE SEGURIDAD PARA LOS PASEANTES QUE SE TRASLADEN A LA PRESA VENUSTIANO CARRANZA CON MOTIVO DEL PRÓXIMO PERIODO VACACIONAL.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

La suscrita Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

La Presa Venustiano Carranza, que conocemos como “Don Martín” atrae un gran número de paseantes durante los periodos vacacionales de primavera-verano. Lo anterior origina un gran movimiento vehicular en las carreteras estatales que convergen a este embalse, lo que se traduce en un mayor riesgo para los automovilistas y las familias que se desplazan.

Actualmente, gracias al apoyo del Gobernador Rubén Moreira Valdez, se están realizando diversas obras y acondicionamientos a este destino turístico, como el Faro y el Teatro Libre entre otras, para hacerlo más agradable y completo a los visitantes. Y los alrededores de cincuenta kilómetros de carretera que son el eje de comunicación con Sabinas se encuentran en labores de recarpeteo, con una inversión importante que ejerce la Secretaría de Infraestructura.

La Presa “Don Martín” será nuevamente durante la muy cercana semana santa, la opción de esparcimiento y recreo para miles de familias coahuilenses, y algunas más de Nuevo León que por su proximidad se trasladan a disfrutar de sus atractivos.

Esto creará como todos los años, caravanas de vehículos que provenientes de otros municipios, y originadas en los mismos municipios de Progreso, Juárez y Sabinas se dirijan hacia la Presa. Por eso queremos solicitar desde esta tribuna hacia a los Ayuntamientos recién mencionados que implementen con sus áreas de Turismo, Protección Civil y Seguridad Pública un operativo que venga a complementar los esfuerzos que realicen otras instancias de gobierno.

La orientación a los visitantes, su apoyo y auxilio en cualquier situación de emergencia, y la vigilancia de las entradas y salidas a las cabeceras municipales, así como en los tramos de carretera que correspondan a sus municipios es una labor que corresponde a los Ayuntamientos.

Lo hemos dicho ya en reiteradas ocasiones, que la función preventiva es lo más importante para evitar accidentes que lamentar, sobre todo en temporadas cuando se corre el riesgo de que personas que han ingerido bebidas embriagantes conduzcan vehículos convirtiéndose en un peligro latente para los demás paseantes.

Y de manera muy especial corresponde al Ayuntamiento de Juárez aplicarse en desplegar un operativo integral de atención y seguridad en toda el área de la Presa Don Martín.

Todo tipo de previsiones son necesarias cuando se trata de proteger a las familias que buscan aprovechar sus días de descanso, y disfrutarlos en la Presa, nuestra Presa, que estamos seguros será el mejor destino en semana santa, para muchos coahuilenses y visitantes.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE SABINAS, JUAREZ Y PROGRESO A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO ESPECIAL DE SEGURIDAD PARA LOS PASEANTES QUE SE TRALSADEN A LA PRESA VENUSTIANO CARRANZA CON MOTIVO DEL PRÓXIMO PERIODO VACACIONAL.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE MARZO DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico

emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación, por favor.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Son 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado, por favor.

Se abre el sistema de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputada Presidenta, son 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO que presenta la **DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ** del Partido Unidad Democrática de Coahuila por el que con carácter de urgente, se solicita a las Comisiones de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, de la Defensa de los Derechos Humanos y la de Atención a Grupos Vulnerables analicen la pertinencia histórica, cultural y social de consagrar, en letras de oro en los muros de este Honorable Recinto, la palabra Kikcapoo como muestra de respeto, inclusión y el compromiso que esta Soberanía tiene para con todos quienes habitamos Coahuila, sin importar se trate de un grupo minoritario.

Compañeras y compañeros Diputados:

Desde el año 2000, el Día Internacional de la Lengua Materna se celebra cada 21 de febrero con el objetivo de impulsar la diversidad lingüística y cultural y el multilingüismo. La fecha elegida para la

celebración conmemora las manifestaciones estudiantiles que tuvieron lugar en 1952 en Dhaka, capital del actual Bangladesh, y en las que varios participantes murieron en defensa de la lengua bangla para que se reconociera como uno de los dos idiomas oficiales del entonces Pakistán.

De acuerdo con información de Naciones Unidas, las lenguas locales son totalmente capaces de transmitir los conocimientos científicos y tecnológicos más modernos. La comunicación en el mundo de las ciencias se establece mayoritariamente en idiomas vernáculos, de acuerdo con esta misma fuente. Con la exclusión de estas lenguas, sus hablantes se verán privados de su derecho humano fundamental al conocimiento científico. En cambio, su preservación abre las puertas al enriquecimiento con saberes tradicionales científicos a menudo ignorados.

Respetuosos de las tradiciones y conocedores de la importancia, nuestro partido, la UDC trajo a este recinto, en septiembre de 2012, una iniciativa de Ley por la que se expediría la Ley Coahuilense para la Protección del Derecho Lingüístico Kikapoo.

Sostuvimos aquella iniciativa en la reforma constitucional de 2001, cuando se modificó el Artículo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Una de las consecuencias necesarias, se señaló en su momento, sería la del reconocimiento de que nuestra Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Ya desde entonces, y a partir de este artículo, entre otros aspectos se garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas y culturas, y se establece el derecho de los indígenas a ser asistidos por intérpretes y defensores con conocimiento de sus lenguas en los juicios y procedimientos en que sean parte.

Teniendo diferentes maneras en que puede mencionársele, entre ellas kikapú, kikaapoa, kicapus, kikapoo, kikabeeux, kikapaux, kikapoo, kuicapause, de acuerdo la referencia de la Organización Sorosoro, la UNESCO la considera como una lengua “seriamente en peligro” (grado 3 en una escala de 5). La mayoría de los hablantes nativos son de avanzada edad. Casi ni se transmite la lengua en el contexto familiar.

Para tener la perspectiva de lo que se está hablando: En Coahuila, único lugar dónde se habla, para 2005 el número de hablantes superaba apenas unos cientos.

En el marco del Día Internacional de la Lengua Materna celebrado el pasado 21 de febrero, traigo a la memoria este trabajo realizado e impulsado por UDC para recordar la única lengua de la familia álgica que sobrevive en México.

No solo solicito se retome el sentido de la iniciativa presentada sino que en esta ocasión y en congruencia con el trabajo desarrollado y lo que deben ser los principios básicos de convivencia y respeto para todos aquellos quienes vivimos en el Estado de Coahuila, quiero someter a consideración de los presentes se analice que en estos muros del Congreso del Estado puedan tener un lugar la tribu kikapú. Como muestra de respeto e inclusión. Seamos el primer Estado que da un paso simbólico tan importante como este; seamos respetuosos de las tradiciones pero, sobre todo, seamos responsables frente a las generaciones que vendrán.

Bajo estos motivos y con fundamento en los artículos 170, 171, 172 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo,

que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO.- Que con carácter de urgente, las Comisiones de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, de la Defensa de los Derechos Humanos y la de Atención a Grupos Vulnerables analicen la pertinencia histórica, cultural y social de consagrar, en letras de oro en los muros de este Honorable Recinto, la palabra Kikapoo o alguna otra que se concluya sea la más acertada como muestra de respeto, inclusión y el compromiso que esta Soberanía tiene para con todos quienes habitamos Coahuila, sin importar se trate de un grupo minoritario.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 19 DE MARZO DE 2014**

**DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ
DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA
“POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA”**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 16 votos en contra y 1 abstención.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que esta Presidencia turna a la comisión este Punto de Acuerdo, a la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas para su estudio.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputada Presidenta.

H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**PALACIO DEL CONGRESO
SALTILLO, COAHUILA.**

El suscrito Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila, en uso de las facultades que me confiere el artículo 22 en su fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración de la diputación permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Se exhorte al titular de la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como también, a los alcaldes de los 38 Municipios de nuestro Estado, a fin de que se sirvan a realizar las diligencias necesarias, con el objeto de que llevar a cabo una revisión exhaustiva del transporte público urbano y determinen:

- a) Si se cumple con los requisitos establecidos por la ley para su circulación,
- b) Si los concesionarios han dado cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 82 fracción III, de la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

Y en el caso en que no sea así se **CANCELE** la concesión otorgada, independientemente de las sanciones en las que se puedan incurrir los concesionarios por su falta u omisión, así mismo informen a este H. Congreso las medidas que se tomaron al respecto para la atención de esta problemática.

Lo anterior bajo la siguiente:

Exposición de motivos.

Los actos de imprudencia e impericia de los choferes de transporte público, son nota hoy en día, pues gracias a su falta de diligencia, las vidas de las y los coahuilenses están en riesgo, no solo quienes usan el transporte público pueden ser víctimas, sino también los transeúntes, como es bien conocido, hace

días, de nueva cuenta el transporte público en el municipio de Saltillo, fue protagonista de un acto atroz donde perdió la vida un joven y otro está gravemente herido en dos sucesos que ocurrieron ni a una semana de distancia, y la pregunta es ¿Qué se ha hecho en relación a los responsables de los hechos? Según el artículo 79 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice:

Artículo 79.- Opera la cancelación cuando:

*VII.- El titular de la concesión o permiso, o sus operadores, con motivo de la prestación del servicio incurran en hechos o **accidentes de tránsito en los que por su responsabilidad se causen daños de gravedad a las personas o sus bienes;***

No es el primer hecho de este tipo que se presenta en el Municipio de Saltillo, o el Estado, y las acciones no son claras para las y los coahuilenses, es importante dar cabal cumplimiento a la legislación vigente, no seamos cómplices de estos crímenes y permitamos que estos sinvergüenzas evadan su responsabilidad, porque tener tanto cuidado con los concesionarios, ¿Acaso ellos tienen cuidado o diligencia con los ciudadanos?

Asesinaron a un joven y no es una cosa menor, y ahora resulta que quien es responsable es el transeúnte, es una gran irresponsabilidad de parte de las autoridades no dar soluciones contundentes a este problema social que nos aqueja, pese a los accidentes que han sucedido, por las conductas de los choferes poco prudentes, continúen al volante y a cargo de miles de vidas, sin ninguna consecuencia, es de urgente necesidad que se realice una jornada de capacitación y concientización que de acuerdo a la norma vigente, es decir a lo establecido en el numeral 82 de la Ley de Tránsito y Transporte vigente en el Estado:

Artículo 82.- Los concesionarios y permisionarios tendrán las obligaciones siguientes:

*III.- **Capacitar a sus operadores,** mediante cursos de profesionalización del servicio público de transporte;*

*IV.- **Responder ante la autoridad Estatal o Municipal competente, de las faltas o infracciones** en que incurran por sí mismos o por conducto de las personas de quienes se sirvan como operadores;*

*V.- **Contar con las medidas de seguridad** que determinen las autoridades correspondientes;*

*VI.- **Adquirir seguros que amparen a los pasajeros y su equipaje, la carga, la propia unidad, así como la reparación de los daños que se pudieran ocasionar a terceros en su persona o bienes, con compañías aseguradoras legalmente autorizadas para tal fin y/o pertenecer a un fondo de contingencia o***

fideicomiso constituido por concesionarios y permisionarios, conforme a lo establecido por esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Por lo que los concesionarios son responsables de dar cumplimiento a su obligación, y la pregunta es ¿lo hacen? Y si no es así ¿Qué consecuencias tiene por no cumplir la norma?

La capacitación proporciona herramientas básicas de cuidado y cultura vial, de respeto, que permitan disminuir en gran medida el número de accidentes que son provocados por la negligencia, el dolo, y la irresponsabilidad de quien conduce y de quien obliga a conducir sin las condiciones mínimas de descanso.

Como representantes de la ciudadanía coahuilense no podemos mantenernos en silencio ante esta realidad, y solicitamos que se efectué conforme a lo establecido en el numeral 107 del multicitado ordenamiento jurídico, la vigilancia, supervisión e inspección de la exacta observancia de las disposiciones de la presente Ley, y se apliquen las sanciones previstas para el incumplimiento de la misma.

Hoy en día se encuentran en circulación un sin número unidades las cuales en su mayoría tienen condiciones deplorables, sin embargo, el punto más allá del estado en que se encuentran los trasportes y del mal servicio que se presta, estriba en el riesgo latente, de la negligencia de los conductores al conducir, y la impunidad de la cual gozan, lo que representa un peligro para la sociedad, y en lo que se debe poner atención urgente y solucionar el problema a través de la observancia de la ley.

Es importante considerar que la principal función de la concesión del transporte público es proporcionar a los ciudadanos un servicio para traslado de un lugar a otro, en tiempo, con un costo accesible para los usuarios, pero no por ello el servicio tiene que ser deficiente, y con las peores condiciones, aunado a la frenética irracional forma de conducir, llevándose a su paso a todo cuanto les ocasione un estorbo, sin importar que ello implique el cobro de una vida., es por ello que exigimos a las autoridades responsables **vigilar el cabal cumplimiento de la ley**, que se tomen las medidas pertinentes en relación a la capacitación del personal y la imposición de sanciones como la **CANCELACIONES DE CONCESIONES** en los casos que amerite, y apliquen la norma prevista, acudo ante esta diputación a presentar esta:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La cual solicito sea considerada de urgente y obvia resolución con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso Independiente Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÚNICO.- Se exhorte al titular de la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como también, a los alcaldes de los 38 Municipios de nuestro Estado, a fin de que se sirvan a realizar las diligencias necesarias, con el objeto de que llevar a cabo una revisión exhaustiva del transporte público urbano y determinen:

- a) Si se cumple con los requisitos establecidos por la ley para su circulación,
- b) Si lo concesionarios ha dado cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 82 fracción III, de la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

Y en los caso en que no sea así se **CANCELE** la concesión otorgada, independientemente de las sanciones en las que se puedan incurrir los concesionarios por su falta u omisión, así mismo informen a este H. Congreso las medidas que se tomaron al respecto para la atención de esta problemática

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza a 19 de marzo de 2014,
Saltillo, Coahuila.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación, por favor.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputada Presidenta, son 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tenemos registrado al Diputado Cuauhtémoc Arzola, le solicito se sirva preguntarle el sentido de su intervención.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

¿Diputado Arzola, el sentido de su intervención?

Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández:

A favor, Diputado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

A favor, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Se informa al Diputado Cuauhtémoc Arzola que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, su intervención no podrá exceder de 10 minutos.

Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Con su permiso, señora Presidenta.

Efectivamente su intervención toca un tema que es un grave problema en varios municipios. Mi intervención es que si pudiésemos agregarle o que le agregáramos cuáles municipios, porque hay municipio que no tenemos ese tipo de transporte, no tenemos en Jiménez, no tenemos en Abasolo, no tenemos en La Madrid, entonces para hacer un poquito más concretos su punto, yo sí quisiera que aclaráramos en qué municipios podemos llevar a cabo esto.

Es cuanto. Señora Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Gracias Diputado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

¿Diputado Samuel Acevedo, el sentido de su intervención?

Diputado Samuel Acevedo Flores:

A favor, compañero.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

A favor, claro.

Diputada Samuel Acevedo Flores:

Bueno, el Punto de Acuerdo está redactado de manera muy general, para solicitar a todos los Alcaldes, porque a veces es cierto en algunos no hay transporte, como dice el Diputado Arzola, por ejemplo en Jiménez no hay un transporte público, pero hay unas combicitas muy viejas que tienen mayores problemas que los transportes urbanos y es necesario que intervengan las autoridades y pasan por sus municipios y si no tienen transporte pues que lo pongan ¡eh!, o sea, el exhorto se queda igual, o sea, a los 38 municipios.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Diputado Samuel, la propuesta que hace el Diputado Cuauhtémoc, nada más para confirmar, ¿es aceptada por usted o no? Perfecto.

Procederemos. No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado por favor.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Son 7 votos a favor; 14 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se desecha por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Presidenta.

PRONUNCIAMIENTO PLANTEADO POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

El Día Mundial del Agua fue propuesto en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo en junio de 1992; después de esta reunión la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 22 de marzo de cada año como el día mundial del agua.

Debido a la importancia del agua, cada año gira en torno a un tema específico y este año 2014 es “Agua y Energía”, con objeto de:

- Crear conciencia de las interrelaciones entre el agua y la energía.
- Contribuir a un diálogo político centrado en los temas relacionados con el nexo del agua y la energía.
- Demostrar con estudios de casos, las soluciones a los problemas energéticos del agua que pueden lograr mayores impactos económicos y sociales.
- Identificar nuevas políticas y los temas de desarrollo para ofrecer importantes contribuciones.
- Identificar a las partes interesadas en el anexo agua-energía.
- Contribuir especialmente para las discusiones posteriores a 2015 en relación con el nexo agua-energía.

El agua y la energía son esenciales para la vida, para el crecimiento económico y para el progreso humano. Para los más pobres el acceso a servicios básicos de agua y energía es aún hoy el componente clave para reducir la pobreza y romper los círculos viciosos del atraso. También para los que han emprendido el

camino del desarrollo y que en la actualidad son los responsables de la mayor parte del crecimiento de la demanda de agua y energía y para los que la movilización de recursos adicionales constituye una parte integral de su progreso económico.

La reducción de la pobreza, el inicio del crecimiento y la construcción de sociedades inclusivas son enormes conquistas sociales que vienen acompañadas de nuevos y mayores desafíos sociales y ambientales y de la necesidad de reconciliar los distintos objetivos en la búsqueda continua de caminos sostenibles de desarrollo.

La energía y el agua están conectadas íntimamente. Todas las fuentes de energía, la electricidad entre ellas, utilizan agua en todas las fases de su proceso productivo incluyendo la extracción de materias primas, la refrigeración de las centrales térmicas, las actividades de limpieza, el cultivo de biocombustibles, la turbinación de caudales, etc. También se requiere energía para la provisión de servicios de agua para el consumo humano y para los usos económicos, en particular para el regadío. La energía es necesaria para el bombeo, el transporte, la distribución de agua, la aplicación a los cultivos, el tratamiento de efluentes, la desalación, entre otras.

En nuestro Estado está por comenzar la explotación del gas shale en la región carbonífera y norte del Estado; con ello se beneficiara enormemente la economía de esa zona al fomentar la creación de empleos y esto derivará en mejores condiciones laborales; en donde antes solo se podían emplear en minas de carbón que no siempre contaban con las prestaciones laborales y las medidas de seguridad adecuadas.

El gas natural es el combustible fósil más limpio disponible en la actualidad y como tal con la reforma energética está a punto de entrar a formar un papel esencial tanto por sus beneficios laborales como económicos. Hoy en día no solo se conocen los riesgos asociados a la explotación del gas shale pero gracias a las tecnologías y procedimientos altamente fiables se pueden controlar.

La reforma energética abrió la puerta a esta explotación que resulta benéfica para el Estado pero debemos estar alertas de aplicar y crear las normas oficiales mexicanas adecuadas para evitar que se perjudique al medio ambiente; de lo contrario tendremos un Estado con beneficios económicos pero con daños ambientales incalculables.

Es por ello que estando consciente de los beneficios económicos que podrán llegar a nuestro Estado y a los bolsillos de las familias coahuilenses me pronuncié a favor de una correcta regulación de este recurso, con objeto de que vaya de la mano de una verdadera protección al medio ambiente.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Marzo de 2014.

ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:
Muchas gracias Diputado.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Gracias, Diputada Presidenta.

Pronunciamiento que presenta la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional sobre los Derechos de los pensionarios de quienes cotizaron en el IMSS y en el ISSSTE, durante su vida laboral.

En México todos los trabajadores tienen el derecho de aspirar a una pensión al llegar al final de la vida activa y cumpliendo los requisitos de ley.

Por otra parte, la Corte ha reiterado que el derecho a recibir una pensión es imprescriptible, esto en criterios como el siguiente:

Novena Época

Registro: 201689

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: IV, Agosto de 1996

Materia(s): Laboral

Tesis: XIX.2o.10 L

Página: 661

DERECHO PARA RECLAMAR LA PENSION JUBILATORIA, ES IMPRESCRIPTIBLE.

El derecho de jubilación es aquel que tiene todo trabajador que habiendo prestado sus servicios durante determinado tiempo y una vez cumplidos ciertos requisitos, de separarse de su empleo, debe de percibir una pensión a partir del momento en que se le reconoce dicho derecho; siendo ésta, una de las maneras de garantizar su subsistencia; lo anterior, como recompensa a los referidos servicios prestados a una empresa, de ahí, que por su naturaleza extralegal, obliga al patrón a otorgarla cuando un trabajador reúne los requisitos contractuales establecidos al efecto; consecuentemente, el derecho para reclamar dicha pensión jubilatoria es imprescriptible; lo que prescribe en todo caso, en términos del artículo 516 de la Ley Federal del Trabajo, es la acción para cobrar todas aquellas pensiones que se hubieran dejado de pagar o la diferencia cuando se trata de un pago incorrecto, cuando esas pensiones o diferencias se hubieren causado con anterioridad a un año, contado a partir de la presentación de la demanda....

Novena Época

Registro: 173519

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo : XXV, Enero de 2007
Materia(s): Administrativa
Tesis: I.5o.A.52 A
Página: 2288

PENSIÓN JUBILATORIA. LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA INTEGRACIÓN DE LA. SON IMPRESCRIPTIBLES POR LO QUE EL JUICIO DE NULIDAD PUEDE PROMOVERSE EN CUALQUIER TIEMPO.

El artículo 186 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dispone: "Artículo 186. El derecho a la jubilación y a la pensión es imprescriptible. Las pensiones caídas, las indemnizaciones globales y cualquiera prestación en dinero a cargo del instituto que no se reclame dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que hubieren sido exigibles, prescribirán a favor del instituto, el que apercibirá a los acreedores de referencia, mediante notificación personal, sobre la fecha de la prescripción, cuando menos con seis meses de anticipación." De tal texto, se advierte, que el derecho a la jubilación y a la pensión, son imprescriptibles, es decir, que no pueden extinguirse bajo ninguna condición legal. Por ello, no prescribe el derecho para obtener la fijación correcta de la pensión, en tanto que la acción para combatir su incorrecta cuantificación puede y debe intentarse en el momento en que el pensionado advierta que no fue cuantificada legalmente. Entonces, se debe considerar que el artículo 186 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, permite al pensionado, en cualquier tiempo, la promoción del juicio de nulidad en contra de la indebida integración del monto de la pensión....

Ahora bien, en México existe un gran número de personas que durante su vida activa cotizaron tanto para el IMSS como para el ISSSTE, en muchos casos se trata de personas que fueron servidores públicos por un tiempo determinado y posteriormente se integraron a la Iniciativa Privada para cotizar en IMSS por un periodo mayor o hasta su retiro. Es decir, cotizaron más años en el Seguro Social que en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales.

En otro supuesto las cosas son al revés, se trata de personas que la mayor parte de su vida fueron derechohabientes del ISSSTE, y sólo unos pocos años el IMSS.

Cualquiera que sea el caso, la Corte ha determinado que en atención al derecho de recibir pensión que tienen todos los mexicanos, y al derecho a reclamar sus años de cotizaciones para este fin, merecen que en casos como el señalado la institución que les tramitará su pensión tome en cuenta lo cotizado en ambos organismos.

A continuación algunos criterios recientes de la Suprema Corte sobre este tema:

Novena Época
Registro: 168625
Instancia: Pleno
Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXVIII, Octubre de 2008
Materia(s): Constitucional, Administrativa
Tesis: P./J. 161/2008
Página: 55

ISSSTE. LOS ARTÍCULOS 141 Y 142 DE LA LEY RELATIVA, NO SON INCONSTITUCIONALES, AL DISPONER QUE CUANDO SE COTICE DE FORMA SIMULTÁNEA CON EL IMSS, LA ASISTENCIA MÉDICA DEBERÁ PRESTARSE POR EL INSTITUTO AL QUE EL PENSIONADO HUBIERE COTIZADO DURANTE MAYOR TIEMPO (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE ABRIL DE 2007).

El sistema de transferencia de derechos que regulan los artículos 141 a 148 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tiene por objeto que los trabajadores que migren del sector público al privado o viceversa, no pierdan los derechos de sus periodos de cotización para el otorgamiento de una

pensión y la prestación de los servicios de salud en su carácter de pensionados, mas no así lograr una equidad o igualdad entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto de las responsabilidades que derivan del reconocimiento de los periodos cotizados en ambos regímenes. En esa tesitura, los referidos artículos 141 y 142 no generan un trato inequitativo, pues si bien es verdad que los servicios de salud a que tiene derecho el pensionado se deben prestar por el instituto al que haya cotizado por más tiempo, ello no implica que éste deba soportar un perjuicio desigual e injustificado, toda vez que el instituto al que hubiere cotizado por menor tiempo el pensionado, debe transferirle a aquél las reservas actuariales correspondientes al seguro de salud, de acuerdo con los lineamientos que al efecto acuerden ambas instituciones....

Novena Época

Registro: 166377

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXX, Septiembre de 2009

Materia(s): Constitucional, Laboral

Tesis: P./J. 160/2008

Página: 42

ISSSTE. LOS ARTÍCULOS DEL 141 AL 148 DE LA LEY RELATIVA, AL PERMITIR LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS ENTRE ESTE INSTITUTO Y EL IMSS, NO SON VIOLATORIOS DE LA GARANTÍA DE NO DISCRIMINACIÓN QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE ABRIL DE 2007).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76, 144 y 145 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el trabajador que cotiche simultánea o sucesivamente en el régimen de esta ley y en el régimen de la Ley del Seguro Social, deberá acumular los recursos -cuotas y aportaciones- del seguro de retiro, cesantía y vejez de ambos regímenes en una sola cuenta individual y que dichos recursos podrán sumarse para la contratación de los seguros de retiro y sobrevivencia o retiro programado. Ello conlleva a que el pensionado no podrá obtener otra pensión de la misma naturaleza bajo el régimen de la Ley del Seguro Social y viceversa; sin embargo, podrá transferir a la aseguradora que le esté pagando su renta vitalicia, al PENSIONISSSTE o a la administradora que esté pagando sus retiros programados el saldo que acumule en su cuenta individual con posterioridad a la fecha en que se pensiona, a efecto de que se incremente su pensión, sin la limitante de que el monto de la pensión deba de ser al equivalente a 10 veces el salario mínimo del Distrito Federal, como sucede con los seguros de riesgos de trabajo e invalidez (artículos 17, último párrafo, 62, fracción III, 121 y 132), de ahí que el hecho de que no pueda obtener una pensión de igual naturaleza bajo el régimen de la Ley del Seguro Social y viceversa, no puede dar lugar a estimar que se transgrede la garantía de no discriminación que consagra el artículo 1o. constitucional, dado que tal disposición está dirigida a todos los trabajadores que cotizan sucesiva o simultáneamente en ambos regímenes sin hacer distinción alguna, habida cuenta que ello no implica que se les prive del derecho a disfrutar de los beneficios que adquirieron en cada uno de ellos, en tanto los recursos acumulados con posterioridad a la fecha en que se pensione, pueden transferirse a la entidad que le paga su renta vitalicia o sus retiros programados para incrementar el monto de su pensión o bien, retirarlos en una sola exhibición....

En los hechos se presentan muchos problemas, especialmente con el IMSS, donde en algunos estados se niegan a reconocerle a quienes se encuentran tramitando su pensión las cotizaciones de ambos regímenes. En el ISSTE el problema es similar aunque con menor incidencia que en el caso del Seguro Social.

Se han acercado varias personas a nosotros denunciando esta situación, procedimos a hacer una sencilla y breve investigación de campo, y en efecto, comprobamos que existe cierta resistencia a reconocer los derechos multicitado de quienes aspiran a una pensión y cotizaron en ambos regímenes.

Por lo anterior, los que suscriben la presente, se pronuncian al tenor de lo siguiente:

Único.- Este Grupo Parlamentario exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que eliminen las barreras ilegales y los obstáculos burocráticos que impiden a los trabajadores que cotizaron para ambos organismos acceder a su pensión con la cotización y reconocimiento de los derechos que acumularon en las dos instituciones durante sus vida laborales.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”

Saltillo, Coahuila, a 18 de marzo de 2014

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias Diputado.

Se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN RECONOCIMIENTO A LOS RESULTADOS EN LA REGIÓN DE LOS CINCO MANANTIALES DE LA PROMOCIÓN ECONÓMICA QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

Desde el inicio de su administración el Gobernador Rubén Moreira Valdez ha realizado a través de las áreas especializadas de su equipo de trabajo, una intensa promoción económica de todas las regiones del estado con el fin de atraer inversiones productivas que se traduzcan en nuevos empleos.

Estas gestiones han dado excelentes resultados, por lo que con gran frecuencia recibimos nuevos anuncios de la llegada de nuevas empresas que escogen a Coahuila como su destino gracias a su fortaleza económica, su competitividad y su privilegiada ubicación geográfica.

La Región de los Cinco Manantiales que ya tiene una dinámica económica muy importante, sobre todo a raíz de la instalación del clúster de bebidas en el municipio de Nava, que se ha sumado a lo que desde hace muchos años ha representado la industria del carbón y su transformación en energía en la planta termoeléctrica, tiene un horizonte muy promisorio en la perspectiva del desarrollo de la extracción del gas shale, y todo lo que generará su alrededor.

Sin embargo, nuestro potencial no se limita a eso, y más allá de la tradicional e importante actividad agrícola y ganadera, ahora empiezan a multiplicarse las inversiones industriales en otros municipios.

Tal es el caso de Allende que muy próximamente inaugurará una fábrica que dará empleo a casi quinientos trabajadores, y que es final competidor para otras inversiones manufactureras algunas de ellas del ramo automotriz, que acreditan que la percepción externa sobre la situación de nuestra región ha mejorado notablemente, ya que hoy estamos recuperando los niveles de tranquilidad que nos distinguían hasta hace unos años.

Es por eso que hoy queremos manifestar a nombre de nuestros representados el reconocimiento que merece el esfuerzo fructífero que está llevando a cabo el Gobierno del Estado, encabezado por el Titular del Ejecutivo, que estamos seguros seguirá siendo el Gobernador del Empleo, que no solo aumente la fortaleza laboral de la entidad, sino que consolide la industrialización de la Región de los Cinco Manantiales.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE MARZO DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Diputada Presidenta Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias Diputada.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 12 horas con 39 minutos del día 19 de marzo del año 2014, se da por concluida esta Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 12:30 horas del próximo martes 25 de marzo de 2014.

Muchas gracias.